



REG. CADUANERA N° 198 21.04.2016  
Aranceles - Aladi 27-3

www.caduanera.cl Son 2 Páginas

Servicio Nacional de Aduanas  
Dirección Nacional  
Departamento Técnico  
Subdepartamento de Origen

OF. CIRCULAR N°

150

**MAT.:** ARGENTINA. Baja de firmas habilitadas para emitir Certificados de Origen.

**REF.:** Oficio N° 1247/29.03.2016 de la Jefa del Departamento de Certificación y Verificación de Origen, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**ADJ.:** Documento ALADI/CR/di 4264 del 21.03.2016

Valparaíso, 10 ABR 2016

De: **Jefa Departamento Técnico**

A : **Señores (as)  
Subdirector Fiscalización;  
Directores(as) Regionales y Administradores(as) de Aduanas**

1. Mediante oficio de la referencia, la Jefa del Departamento Certificación y Verificación de Origen, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores, remite documento ALADI/CR/di 4264 del 21.03.2016, que informa la baja de los funcionarios que se indican para firmar certificados de origen en representación de Argentina, a contar de la fecha indicada.
2. Para su conocimiento y fines pertinentes, estos documentos se encuentran disponibles en la siguiente dirección:  
<http://servicios.aduana.cl/aduanaFirmasAladiWeb/web/pages/public/consultarFirmas.jsf>

Saluda atentamente a usted,

**Gioconda Jofré Pavez**  
Jefa Departamento Técnico

RVV/bbs.  
18.04.2016  
CC: Cámara Aduanera de Chile  
ANAGENA



Plaza Sotomayor 80  
Valparaíso / Chile  
Teléfono (32) 2134543



## Comité de Representantes

Restringido. Para uso exclusivo  
de las Representaciones

ALADI/CR/di 4264  
Representación Argentina  
21 de marzo de 2016

### FIRMAS HABILITADAS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN

#### Cese de funcionarios

Montevideo, 8 de marzo de 2016

EMSUR -S.G. N° 37/16

La Representación de la República Argentina para MERCOSUR y ALADI presenta sus atentos saludos a la Secretaría General de la ALADI y tiene el agrado de remitir en anexo la nota DAOM N° 48/2016 del Ministerio de Producción - Subsecretaría de Comercio Exterior-, en la cual se informa de las modificaciones a ser incluidas en la lista de entidades y funcionarios habilitados para la emisión de certificados de origen ALADI y MERCOSUR:

#### UNIÓN DE INDUSTRIAS RIOJANAS

Bajas:

CARBAJAL, Norma Isabel  
GARCIA, Osvaldo

La Representación de la República Argentina para MERCOSUR y ALADI reitera a la Secretaría General de la ALADI las expresiones de su más distinguida consideración.

\_\_\_\_\_  
A la Secretaría General de la  
Asociación Latinoamericana de Integración  
Montevideo

#### Nota de Secretaría:

De acuerdo con lo establecido por la Resolución 252, artículo decimotercero, del Comité de Representantes, la presente modificación comenzará a regir a los 15 días calendario luego que la Secretaría General la haya comunicado a las Representaciones Permanentes.

**Vigente a partir del 5 de abril de 2016.**

Los regímenes de origen del AG1 (Ar/Ur), ACE 35 (Mercosur/Ch) y ACE 36 (Mercosur/Bo) establecen plazos diferentes.